



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 31 de Agosto de 1978. =

387-78

Expte. N° 713/78

VISTO:

La factura obrante a Fs. 1 de la firma Restaurante "La Cabaña" de esta ciudad, por \$ 637.500,00; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al gasto efectuado por la cena ofrecida el 19 de Agosto pasado a los participantes del Simposio de Literatura Regional organizado por el Departamento de Humanidades de la Casa;

Que dicha factura ha sido ya abonada con "Fondo Permanente", debiendo en consecuencia reintegrarse el señalado importe a la citada cuenta;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

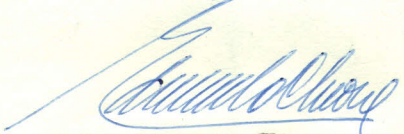
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura presentada por la firma Restaurante "La Cabaña", por seiscientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 637.500,00), por la cena servida en nombre de la Universidad el día Sábado 19 de Agosto último en agasajo a los concursantes al Simposio de Literatura Regional realizado por el Departamento de Humanidades, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por haberse ya pagado la factura con la cuenta "Fondo Permanente" se deberá reintegrar a la misma el mencionado importe con cargo a la partida 12.1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR